

Acuerdo de 24/01/2024 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de "Contratos Puente" del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2023.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de "Contratos Puente" del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p7) y en BOJA n° 41 de 2 de marzo 2023, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 24 de enero de 2024, ha dictado el siguiente:

## **ACUERDO**

**Primero.** Hacer pública la relación provisional de ayudas propuestas (Anexo I) **Segundo**. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **9 de febrero de 2024**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<a href="https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-personal/">https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-personal/</a>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<a href="https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones">https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones</a>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 2 de febrero de 2024 El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es





## Anexo I: Relación provisional de solicitudes propuestas:

| TOTAL      | NOMBRE Y APELLIDOS                 | SOLICITUD |
|------------|------------------------------------|-----------|
| RENOVACIÓN | RAFAEL ROMÁN CABALLERO             | 56        |
| RENOVACIÓN | MAR MONTOYA LOZANO                 | 57        |
| 26         | GIORGIA RICCHETTI                  | 58        |
| 26         | MARIA I. COBOS MARTIN              | 59        |
| 16         | MARTA REYES SÁNCHEZ                | 60        |
| 27         | JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ PEÑALVER       | 61        |
| 30         | JORGE GARRIDO BAUTISTA             | 62        |
| 22         | PATRICIA JUDITH TAMAYO HERNÁNDEZ   | 63        |
| RENOVACIÓN | CRISTINA LÓPEZ ROJAS               | 64        |
| 22,5       | PAULA ELVIRA PINILLOS DE LA GRANJA | 65        |
| 26         | JOSUÉ RICO PICÓ                    | 66        |
| 20,5       | ALBA TORREBEJANO OSORIO            | 67        |

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008 | correo: